

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

27574 *INVERSIONES SIDERÚRGICAS GERNIKA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
INVERSIONES PRAIN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 y 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de Socios de "Inversiones Siderúrgicas Gernika, S.L." celebrada el 19 de julio de 2011, aprobó su escisión parcial a favor de "Inversiones Prain, S.L.", sociedad de nueva creación, mediante la transmisión en bloque de una unidad económica formada por cartera de control de sociedades dedicadas al calibrado en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Como consecuencia de la escisión, "Inversiones Siderúrgicas Gernika, S.L." ha reducido su capital social en la cantidad de 89.300 euros, pasando a ser de 481.650 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de sus participaciones sociales en 0,94 euros. No ha habido restitución a los socios, habiendo éstos asumido las participaciones de la sociedad beneficiaria de nueva creación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Gernika, 19 de julio de 2011.- Don Javier Erezuma Gómez, Secretario del Consejo de Administración de "Inversiones Siderúrgicas Gernika, S.L."

ID: A110060130-1